

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO
"ADECENI"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Otto Enrique Marckwordt Monroy
Vice-Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-
Kilómetro 30, 0-26 Carretera a Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Su despacho

Señor Otto Enrique Marckwordt Monroy:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Otto Enrique Marckwordt Monroy
Vice-Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-
Kilómetro 30, 0-26 Carretera a Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Su despacho

Señor Otto Enrique Marckwordt Monroy:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Otto Enrique Marckwordt Monroy
Vice-Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-
Kilómetro 30, 0-26 Carretera a Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Su despacho

Señor Otto Enrique Marckwordt Monroy:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO
"ADECENI"
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	10
ANEXOS	11
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Otto Enrique Marckwordt Monroy
Vice-Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-
Kilómetro 30, 0-26 Carretera a Antigua Guatemala, Sacatepéquez
Su despacho

Señor Otto Enrique Marckwordt Monroy:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0051-2014 y DAEE-0230-2013, de fecha (s) 12 de mayo 2014 y 24 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-, identificada con la Cuentadancia A5-781, con el objetivo de evaluar la administración de las colectas y los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las colectas y los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en el rubro de egresos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de firmas de participantes en sesiones de Junta Directiva

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza y supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 57 de fecha 06 de septiembre del 2001, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 14, folios números 70 y 71, de fecha 17 de octubre del 2001.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-781 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 2812889-3.

Su sede se encuentra en el kilometro 30, 0-26 carretera a Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez.

La Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño -ADECENI-, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0230-2013 de fecha 24 de julio del 2013, DAEE-0051-2014 de fecha 12 de mayo de 2014, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 80% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria, en el Banco Industrial, S.A. y al 31 de diciembre del 2013, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q1,000,000.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema



financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 3).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,000,000.00, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexos 1 y 5).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Convenios

Se suscribió un convenio durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q1,000,000.00, para la administración en la ejecución del programa de prestación de servicios de salud a pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se analizó el expediente por el monto de Q800,000.00, que corresponde al 80% de los aportes, no detectándose deficiencias. (Ver anexo 4 y 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No. 04-DAEE-0230-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa de salud, quien por separado presentará el informe respectivo.



5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Se procedió a efectuar la inspección física del programa de salud, comprobándose que existe.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 28 de enero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-002-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas de participantes en sesiones de Junta Directiva

Condición

Se estableció que la señora Silvia Marlene Marckwordt Paredes, presidenta de la Entidad auditada, se encuentra fuera del país desde hace un tiempo, por lo que no preside las sesiones de la Junta Directiva como lo indica los estatutos, así mismo se detectó en el libro de actas de Junta Directiva que algunas no se encuentran firmadas por ninguno de los participantes de las sesiones efectuadas, tal es el caso de las actas números 64/55e de fecha 15 de junio del 2013, 65/56e de fecha



31 de agosto del 2013 y 66/57e de fecha 19 de octubre del 2013, en la última acta se indica la participación de la presidenta de la Entidad desde los Institutos de Philadelphia a través de Skype.

Criterio

El artículo 4 literal k, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, indica que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, Autoriza y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

El Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, segundo párrafo, establece: "Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

El artículo 25 de la escritura pública número dos de fecha 21 de enero de 2009, en la que consta la modificación de los estatutos de la Entidad establece: "Atribuciones del Presidente...b) presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.d) Autorizar con el Secretario las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva".

Causa

Deficiente sistema de control interno implementado, en función a controlar que cada miembro que asista a las sesiones de la Junta Directiva de la Entidad, firme las actas suscritas.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna, asimismo, genera riesgo de que el contenido de las actas suscritas por Junta Directiva no tengan validez por falta de transparencia.



Recomendación

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al secretario de la Junta Directiva de la Entidad, para que se firmen las actas oportunamente por quienes asisten a las sesiones de Junta Directiva.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 30 de enero de 2014, el vice-presidente y representante legal de la entidad, manifiesta lo siguiente: "En efecto las actas que se describen en el hallazgo comunicado, a la fecha de la revisión no se habían firmado por parte de los miembros de la Junta Directiva que tomamos participación en las mismas, situación que admitimos y reconocemos como un descuido de parte de secretaría."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la razón que los funcionarios admiten y reconocen la falta de cumplimiento de firmar las actas mencionadas y suscritas en las sesiones de Junta Directiva.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	SILVIA MARLENE MARCKWORDT PAREDES	3,000.00
VICEPRESIDENTE	OTTO ENRIQUE MARCKWORDT MONROY	3,000.00
TESORERA	SILVIA MARINA GUADALUPE BONILLA GODOY	3,000.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Condición



Al examinar el área de Recursos Humanos se comprobó que la Asociación cuenta con veintiún trabajadores a su servicio, quienes están en relación a dependencia, constatando a la vez que no existe en vigor el respectivo reglamento interior de trabajo.

Criterio

El Código de Trabajo, Decreto número 1441, establece literalmente en el Capítulo Cuarto Artículo No. 58. "Todo patrono que ocupe en su empresa permanentemente diez o mas trabajadores queda obligado a elaborar y poner en vigor su respectivo reglamento interior de trabajo".

Causa

Incumplimiento a normas relacionadas con regular las relaciones internas existentes de la Entidad con el trabajador.

Efecto

Al no contar con el Reglamento Interno de Trabajo, se carece de una herramienta indispensable para resolver los conflictos que se llegaren a presentar dentro de la Entidad, con el trabajador, por no existir ninguna sustentación normativa o regulatoria que ampare una decisión sancionatoria.

Recomendación

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al contador general de la Entidad, para que proceda a corto plazo, a efectuar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, al mismo tiempo que se dé a conocer de observancia general a todo el personal y se aplique y vele por su cumplimiento.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 30 de enero de 2014, el vice-presidente y representante legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: "El Reglamento Interno de Trabajo, internamente en la Asociación para el Desarrollo Cerebral del Niño "ADECENI", está vigente y según carta explicativa de fecha 17/12/2013 que elaboró, firmo y entregó a usted el Señor Víctor Hugo Borrayo Santa Cruz, Contador General de la entidad, donde indica que dicho reglamento se encuentra en la fase de aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Adjunto copia de la portada e índice de dicho reglamento".



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud de que un Reglamento Interno de Trabajo no aprobado por la autoridad competente (Ministerio de Trabajo y Previsión Social), carece de validez.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	SILVIA MARLENE MARCKWORDT PAREDES	5,000.00
VICEPRESIDENTE	OTTO ENRIQUE MARCKWORDT MONROY	5,000.00
TESORERA	SILVIA MARINA GUADALUPE BONILLA GODOY	5,000.00
Total		Q. 15,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	SILVIA MARLENE MARCKWORDT PAREDES	PRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
2	OTTO ENRIQUE MARCKWORDT MONROY	VICEPRESIDENTE	31/07/2009 - 31/07/2013
3	SILVIA MARINA GUADALUPE BONILLA GODOY	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO -ADECENI- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo			0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	250,000.00	150,411.44	99,588.56
Marzo	0.00	77,201.03	22,387.53
Abril	0.00	21,330.86	1,056.67
Mayo	250,000.00	152,574.15	98,482.52
Junio	0.00	80,790.26	17,692.26
Julio	250,000.00	76,810.67	190,881.59
Agosto	0.00	80,056.77	110,824.82
Septiembre	0.00	78,217.74	32,607.08
Octubre	0.00	27,059.51	5,547.57
Noviembre	0.00	4,870.62	676.95
Diciembre	250,000.00	250,676.95	0.00
TOTALES	1,000,000.00	1,000,000.00	

Fuente: Caja fiscal y documentos de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos y los egresos ejecutados por la Entidad auditada, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, corresponden al convenio que la Entidad suscribió con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 2

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO –ADECENI-
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos del 01/01/2013 al 31/12/2013		1,000,000.00	1,000,000.00
(-) Egresos del 01/01/2013 al 31/12/2013		1,000,000.00	1,000,000.00
Saldo de caja			0.00
Disponibilidad de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Caja fiscal, estado de cuenta bancario.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013, conciliado con el saldo de bancos, el cual refleja que a la fecha de corte, la Entidad no cuenta con disponibilidad.



ANEXO 3

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO –ADECENI-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2013	1,000,000.00
TOTAL		1,000,000.00

Fuente: Recibos 63-A2 y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

En el período fiscalizado, la única fuente de financiamiento de la Entidad, fue el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO –ADECENI- INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	ESTADO
							FINANCIERO	
	Periodo 2013							
1	Programa de servicios de Salud y Asistencia Social a pacientes con lesión cerebral	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1	1,000,000.00	1,000,000.00	0	100	Ejecutado
	Total integración de Convenios		1	1,000,000.00	1,000,000.00	0	100	Ejecutado

Fuente: Convenio DA-11-2013, formas oficiales, 63-A2, documentos de egresos.

Comentario:

La Entidad durante el período auditado suscribió un convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de ejecutar el programa de salud y asistencia a pacientes con lesión cerebral, percibiendo para su funcionamiento el monto de Q1,000,000.00, mismo que fue ejecutado en su totalidad.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO –ADECENI- MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL PROYECTO/CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	%
				FINANCIERO
Período 2013				
Programa de servicios de salud y asistencia social a pacientes con lesión cerebral	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,000,000.00	1,000,000.00	100
Subtotal		1,000,000.00	1,000,000.00	
Total muestra seleccionada		1,000,000.00	800,000.00	
Total de ingresos de convenios (Anexo 4)			1,000,000.00	
Cifras relativas de la muestra seleccionada		100%	80%	

Fuente: Documentos de soporte y formas oficiales 63-A2.

Comentario:

El presente anexo nos muestra en valor y porcentajes la determinación de la muestra, considerando la materialidad, examinando el 100% de las transferencias recibidas por la entidad y el 80% de lo ejecutado en el programa de servicios de salud y asistencia social a pacientes con lesión cerebral.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO –ADECENI- DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIA		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	34076	28/07/2012	942201	942250	50	942201	942237	37	942238	942250	13
63-A2	34010	27/06/2011	396751	396800	50	396751	396763	13	396764	396800	37

Fuente: Envío fiscal y formas oficiales.

Comentario:

El presente cuadro muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales tipo 200-A3 emitidas para el registro de las operaciones de caja fiscal, y formas oficiales tipo 63-A2, emitidas para documentar el ingreso de los fondos del Estado percibidos por la Entidad. Las formas 200-A3 del 942201 al 942207 y formas 63-A2 del 396751 al 396757 fueron utilizadas y fiscalizadas en el período anterior.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0230-2013
Guatemala, 24 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI" CON LA CUENTA No. A5-781, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por é/la LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44003



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Directo(r) de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Obando Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Justos por una Guatemala honesta y transparente."

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono FAX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0051-2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por los artículos 49 y 52 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; y artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en sustitución del LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA, en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO CEREBRAL DEL NIÑO "ADECENI" CON LA CUENTA No. A5-781 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013.

Para el cumplimiento de lo anterior, debe considerar los lineamientos del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG, contenidas en las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, así como leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a supervisar.

44003

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

